



Montevideo, 17 de febrero de 2022.

R. de D. N° 055/2022
Acta 1172
EE2022-67-001-000033

VISTO: la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, elevada por la funcionaria Sra. Érika Soledad Niche Gómez C.10.056.

CONSIDERANDO: lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y en el Instructivo aprobado por R. de D. N° 277/2020 del 23/10/2020, que contemplan dicha situación y Art.9 del Reglamento General de la Administración Nacional del Correos, aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de noviembre de 2013.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012 y en el Art.9 del Reglamento General de la Administración Nacional del Correos, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 761/013 del 18/11/2013.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la funcionaria Sra. Érika Soledad Niche Gómez C.10.056, por el período del 29 de diciembre de 2021 al 13 de enero de 2022 (10 días), notificándosele personalmente.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Planta Logística Postal y a la Oficina de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.



3) Pase a la División Recursos Humanos para los registros y notificación correspondiente.

POR EL PRESIDENTE:

**SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**